

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 610 | TRD: 1141.3 |

RESOLUCION No. 610

24 de Septiembre de 2012

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, y lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, se permite adjudicar el presente proceso licitatorio.

Mediante la presente resolución procede a adjudicarse el proceso de Selección Abreviada N° MP-SM-OP-019-2012 cuyo objeto es “DEMARCAACION VIAL E INSTALACION DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE TRANSITO EN LAS COMUNAS URBANAS Y RURALES”.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Movilidad en cumplimiento de las funciones que le corresponden asumir y actuando en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo adoptado por el Municipio de Palmira, inicio el proceso contractual N° MP-SM-OP-019-2012, para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es “DEMARCAACION VIAL E INSTALACION DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE TRANSITO EN LAS COMUNAS URBANAS Y RURALES”.

Que para tales efectos la Secretaría de movilidad elaboró el correspondiente diagnostico y especificaciones técnicas necesarias procediendo a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo tramite contractual.

Que la Administración Municipal mediante Resolución N° 056 del 03 de Agosto de 2012 dio apertura al proceso contractual N° MP-SM-OP-019-2012, y publicó los respectivos pliegos de condiciones.

Que atendiendo la convocatoria pública, presentaron tres (03) propuestas, según acta de cierre y apertura de propuestas del 13 de Septiembre de 2012 publicada en el Portal Único de Contratación, a saber:

1. FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ.
2. MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS
3. UNION TEMPORAL SEÑALAR

Que el comité evaluador designado para el análisis de las propuestas, dentro del plazo señalado en los pliegos de condiciones, elaboro el correspondiente estudio técnico, quienes mediante informe publicado se recomiendan el siguiente orden de elegibilidad:

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 1 de 2 |
| | www.palmira.gov.co | |

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3 | DESPACHO DEL ALCALDE | CÓDIGO: FO-DIE-001 |
| | PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | VERSIÓN: 1.0 |
| | SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA | FECHA: 04-29-2011 |
| | ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 610 | TRD: 1141.3 |

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE |
|-----------------------|------------------------------------|
| 1 | FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ |
| 2 | MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD VIAL SAS |
| 3 | UNION TEMPORAL SEÑALAR |

Que el informe de evaluación de las propuestas permaneció a disposición del proponente en la Secretaria Jurídica para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro de este término se recibieron observaciones al informe del comité evaluador de propuestas por parte de mantenimiento y seguridad vial M&S, las cuales fueron absueltas y publicadas en el portal único de contratación.

Por lo antes expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Obra Pública cuyo objeto es: "DEMARCAACION VIAL E INSTALACION DE SEÑALES Y DISPOSITIVOS DE TRANSITO EN LAS COMUNAS URBANAS Y RURALES" resultado del proceso contractual N° MP-SM-OP-019-2012 a FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ identificado con NIT N° 0016274378-2, cuya propuesta fue sugerida en primer orden de elegibilidad, con un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$244.658.400,00) MCTE., dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde de Palmira, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).


JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal.

| | | |
|---|--|------------------|
|  | EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500 | Página 2 de 2 |
| | www.palmira.gov.co | |